

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de *abril* de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 347/85 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de uniformes (ambos, camisas y corbatas), para el personal de maestranza perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba Nº 3, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS MIL (\$a. 500.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE LEGISLACION ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION